**CONTENIDO DEL MANUAL DE OPERACIONES**

**El operador aéreo debe desarrollar su Manual de Operaciones en base a la siguientes estructura:**

**SUB- PARTE A**

**A1-ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DEL MANUAL DE OPERACIONES**

* Introducción ( incluyendo el o los tipos de operación cubiertas en el Manual )
* Tabla de contenido
* Listado de Paginas Efectivas LPE
* Sistema de modificación y revisión. Responsable.
* Definiciones y Abreviaciones

**A2-ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES**

* Normativa aplicable y habilitación para ejercer la actividad.
* Estructura organizativa
* Responsables
* Responsabilidades y funciones del personal de gestión (incluyendo operaciones y mantenimiento)
* Funciones y responsabilidades del piloto remoto.

**A3- SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD**

* Se debe de incluir el sistema de identificación de peligros desarrollado conforme lo establecido en el apéndice F de esta directiva.
* Modelo de notificación de eventos y sucesos

**A4-CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LAS OPERACIONES**

* Tipos de operaciones.
* Supervisión de la operación por el operador
* Sistema de divulgación de instrucciones e información adicional sobre operaciones
* Programa de prevención de accidentes y seguridad de vuelo
* Control operativo
* Facultades de la Autoridad
* Composición de tripulaciones
* Operación en más de 1 tipo de aeronave

**A5- CUALIFICACIONES REQUERIDAS**

Una descripción de la licencia requerida, habilitaciones, calificaciones/competencia, experiencia, entrenamiento, verificaciones y experiencia reciente requeridas para que el personal de operaciones lleve a cabo sus funciones. Se debe tener en cuenta el tipo de RPAS, clase de operación y composición de la tripulación.

**A6- PRECAUCIONES RELATIVAS A LA SALUD E HIGIENE DE LA TRIPULACIÓN**

**LIMITACIONES DE TIEMPO DE VUELO**

* Limitaciones de tiempo de vuelo, máximos de actividad aérea y periodos mínimos de descanso, en su caso.
* Excesos de limitaciones de tiempo de vuelo y/o reducción de períodos de
* descanso.

**A7- MERCANCIAS PELIGROSAS**

* El operador debe detallar y establecer procedimientos para el manejo de mercancías peligrosas y cumplir con el RAC 18

**A8- MANUALES APLICABLES**

* El operador debe detallar en esta sección los Manuales del fabricante aplicables a los modelos de las aeronaves e incluirlos en los Anexos como parte de este Manual de Operaciones

**A9- MANTENIMIENTO, REGISTROS.**

* El operador debe establecer:
* Procedimientos de mantenimiento
* Registros.
* Bitácora de mantenimiento
* Programas de mantenimiento para cada uno de los modelos de las aeronaves.

El desarrollo de las políticas y procedimientos pueden estar incluidas en esta sección o en un anexo a este Manual.

* Se debe desarrollar las políticas y procedimiento para los sistemas software En el desempeño fiable del sistema, en la integridad de los datos almacenados y en un intercambio de información correcta, a la máxima velocidad posible dentro de la configuración óptima del sistema.
* Una tabla de identificación de las aeronaves como por ejemplo la mostrada a continuación:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **CLASE DE AERONAVE****(AVIÓN/ HELICÓPTERO/ MULTIRROTOR/ OTROS)** | **FABRICANTE** | **TIPO / MODELO** | **Nº DE SERIE U OTRA IDENTIFICACIÓN** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

**SUB- PARTE B**

**B1 - PROCEDIMIENTOS OPERACIONALES**

* Instrucciones preparación de vuelo (incluyendo la verificación de que el vuelo se ajusta a las actividades para las que el operador está habilitado / autorizado), altitudes máximas y mínimas, mínimos meteorológicos de operación (visibilidad, viento, precipitación, distancia a nubes, tormentas solares) para realizar la operación, criterios para la elaboración de un plan de vuelo operacional, gestión de combustible y/o energía, procedimientos de navegación (vuelo manual, automático o mixto).
* Criterios para determinar el uso de zonas para el despegue / lanzamiento y aterrizaje / recuperación.
* Métodos para determinar mínimos de operación de los lugares y zonas de operación y zonas para el despegue / lanzamiento y aterrizaje / recuperación.
* Interpretación información meteorológica.
* Criterios para la elaboración del Plan de vuelo operacional (desarrollo previsto del vuelo incluyendo altura, velocidad, trayectorias previstas, criterio e identificación de lugares de aterrizaje de emergencia).
* Máxima distancia del piloto para cada RPA.
* Procedimientos para la emisión de NOTAM.
* Procedimientos para el registro y conservación de los datos de vuelo.

**B2- DESCRIPCIÓN OPERACIONES ESPECÍFICAS PARA TRABAJOS AÉREOS**

**ASPECTOS OPERATIVOS RELACIONADOS CON EL TIPO DE AERONAVE**

* Información general de la aeronave y de la estación de control en tierra.
* Limitaciones
* Procedimientos normales
* Procedimientos anormales y de emergencia
* Prestaciones
* Planificación del vuelo
* Masa y centrado (envolventes de masa y centrado para cada configuración en que pueda volar la aeronave, verificación para cada vuelo de que la masa y centrado están dentro de la envolvente).
* Listas de verificación

**B3- DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL Y ENLACE**

* Descripción de tipo de control de enlace así como la estación de control (RPS).
* Procedimientos para prevenir o mitigar de pérdida de control funcional.
* la atenuación atmosférica incluyendo la precipitación

**SUB- PARTE C**

**AREAS, RUTAS**

Toda la información que se considere necesaria para la buena marcha de las operaciones, con relación a las áreas, rutas de operación así como las limitaciones de operación cerca de los Aeródromos, debe incluir por lo menos información aeronáutica, altitudes de vuelo, procedimientos de comunicación y navegación, así como zonas o áreas restringidas establecidas en el AIP

**SUB- PARTE D**

**ENTRENAMIENTO**

El operador debe tener desarrollado e incluido en esta sección del Manual, el programa teórico-práctico específico de formación los Sistemas de aeronaves piloteadas a distancia RPAS de su flota, así como la formación e instrucción periódica de sus tripulaciones, asimismo debe llevar y conservar un registro de dichos cursos, así como de los cursos de refresco y del mantenimiento de las habilitaciones.

* Composición de las tripulaciones
* Tripulación de vuelo
* Personal de entrenamiento, verificación y supervisión de la tripulación de vuelo.
* Otro personal de operaciones.

(En el Apéndice I se incluye información de cómo desarrollar un programa básico de capacitación)

ANEXOS:

* Lista de pilotos autorizados.
* Características técnicas de las aeronaves (conforme Apéndice D).
* Manuales del fabricante de los modelos de RPAS utilizados por el Operador.
* Pólizas de cobertura (seguros)